

Bruselas, 6 de diciembre de 2024  
(OR. en, de)

---

---

**Expediente interinstitucional:  
2022/0396(COD)**

---

---

**16533/24  
ADD 1**

**CODEC 2279  
ENV 1188  
MI 1002  
ENT 220  
IND 548  
CONSUM 343  
COMPET 1186  
AGRI 859  
FOOD 129**

**NOTA PUNTO «I/A»**

---

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Proyecto de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO sobre los envases y residuos de envases, por el que se modifican el Reglamento (UE) 2019/1020 y la Directiva (UE) 2019/904 y se deroga la Directiva 94/62/CE ( <b>primera lectura</b> ) – Adopción del acto legislativo = Declaraciones

---

**Declaración de Malta**

Malta reconoce la importancia de esta propuesta legislativa, cuyo objetivo es acelerar la mejora de la sostenibilidad de los envases y reducir el impacto de los residuos de envases. Malta desea reconocer los notables avances conseguidos en varios aspectos, como la exención de determinadas microempresas de llevar a cabo el procedimiento de evaluación de la conformidad y el factor de corrección relativo al turismo.

No obstante, Malta señala con pesar la naturaleza discriminatoria de la exención de los objetivos de reutilización, que ahora se basa en los resultados de los Estados miembros en la gestión de residuos y no en los resultados de los operadores económicos para los que se prevé.

La obligación de que los sistemas de depósito y devolución cuenten con una etiqueta nacional también resulta problemática para Malta, pues incrementará las cargas logísticas y administrativas de los distribuidores locales, que dependen en gran medida de las bebidas importadas.

Por último, Malta manifiesta su preocupación por cómo podrán los Estados miembros, especialmente los más pequeños, alcanzar los objetivos de reducción de residuos de envases jurídicamente vinculantes, en particular el de 2030, sobre todo dado que algunos de los requisitos armonizados aplicables a los operadores económicos establecidos en el anexo V se han diluido y su plazo de ejecución se ha ampliado hasta 2030.

### **Declaración de Austria**

Austria respalda el objetivo de adoptar medidas claras, ambiciosas y ejecutables relativas a los envases y de proporcionar seguridad jurídica. No obstante, el presente Reglamento sobre Envases no cumple del todo dicho objetivo. Hay una falta de equilibrio entre la protección del medio ambiente, las cargas administrativas y la competitividad.

Se teme lo siguiente:

- un gran incremento de las cargas administrativas y de los costes sin beneficios perceptibles para el medio ambiente, por ejemplo, en lo que respecta a la reutilización;
- la complejidad de las medidas que exige el Reglamento para hacerlo efectivo; así como
- problemas de ejecución, por ejemplo, en lo que respecta a la responsabilidad de los fabricantes, especialmente con respecto a terceros países.

Este contenido normativo concreto debe quedar reservado para la forma jurídica de una Directiva.

Dadas las preocupaciones expuestas, Austria se abstendrá en la votación final.